

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 SEP 2013

VISTO la Resolución de Presidencia N° 063/08; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se fija los días y horarios de las Sesiones Ordinarias, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° del Reglamento Interno de la Cámara, y los referidos al Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria.

Que por ello corresponde citar a los señores Legisladores, Secretarios y Pro-Secretarios de Cámara a Sesión Ordinaria el día Jueves 19 de Septiembre del corriente año a la hora 11:00 en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que por lo tanto corresponde establecer el Cierre de Asuntos el día viernes 13 de Septiembre del cte. a la hora 12:00 y reunión de Labor Parlamentaria el día Martes 17 de Septiembre del cte. a la hora 14:00.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CITAR a los señores Legisladores, Secretarios y Pro-Secretarios de Cámara a Sesión Ordinaria para el día Jueves 19 de Septiembre del corriente año a la hora 11.00 en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 13 de Septiembre a la hora 12:00 y reunión de Labor Parlamentaria el día Martes 17 de septiembre del cte. a la hora 14 :00 en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

491 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"